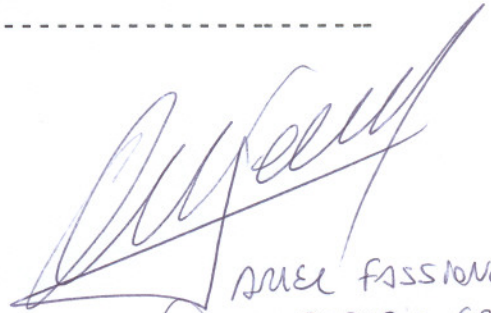


En la ciudad de Córdoba, a diecisiete días de abril de dos mil ocho, se reúnen los Sres. ARIEL FASSIONE en su carácter de Secretario Gremial del SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGO DE AZAR, ENTRETENIMIENTOS, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA), que lo hace acompañado de la apoderada de esa organización sindical, Dra. JUANA TROSOLINO por una parte y por la otra el Cr. JOSE OMAR LLARRULL, en su condición de apoderado de la empresa VIDEO DROME S.A., acompañado del letrado apoderado Dr. Jorge J. SAPPÍA. La reunión tiene por fin considerar la petición sindical de que se acuerde un incremento salarial al personal de la citada compañía. Luego de un debate sobre el tema, las partes acuerdan que la empleadora Video Drome S.A. otorgará a su personal de la Sala de Juegos ubicada en Alvarado 620 de la ciudad de Salta y que se halla amparado por el CCT n° 701/05 "E" suscripto entre los aquí presentes, un pago remunerativo de pesos doscientos mensuales a partir del día primero de abril del año en curso, en concepto de adelanto a cuenta de futuros aumentos, en tanto los signatarios de la presente, continúan las tratativas destinadas a renovar el Convenio Colectivo vigente..-----

No siendo para más y para constancia, se firman dos ejemplares de igual tenor y a los mismos fines en lugar y fecha indicados más arriba-----



JOSE OMAR LLARRULL



ARIEL FASSIONE
SECRETARIO GREMIAL
ALEARA



JORGE J. SAPPÍA
ABOGADO
M.F. 1-22044 C.FED. T° 61 F° 632
CAJA JUBIL. ABOGADOS 25/78
C.P.A.C.F. T° 73 F° 0552

